



## Dirección Nacional de Medicamentos

## Ampliación de Fragancia de Productos Cosméticos

Institución: Dirección Nacional de Medicamentos

Categoría de servicios:

Unidad de Registro de Cosméticos e Higiénicos

Nombre: Ampliación de Fragancia de Productos Cosméticos

Dirección: https://portalenlinea.medicamentos.gob.sv/

Horario: Lunes a Viernes

08:00 am. a 4:00 pm.

Tiempo de respuesta: 20 a 30 días hábiles

Área responsable: Unidad de Registro de Cosméticos e Higiénicos

Encargado del

servicio:

Técnicos CH

Descripción: Autorizar el tramite Posterior al Registro Sanitario

Requisitos generales: "1. Número de comprobante de pago cancelado para el

trámite.

2. Formulario vigente completo, con firma y sello del

profesional responsable.

3. Justificación: Notificación del cambio firmada por el

representante legal.

4. Certificado de BPM o documento de autorización de fabricación debidamente legalizado y con su respectiva

traducción oficial de ser el caso.

Costo: \$48.00